

RESOLUCION No. 96-4-10 0131
ORLANDO PONCE MIRANDA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA., otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil el 27 de Octubre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante memorando No.SC.ICP.UDS.96-0131 de 26 de Agosto de 1996 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de PUNTA DIAMANTE PUNDIAMAN SOCIEDAD ANONIMA., en los términos constantes de la referida escritura.

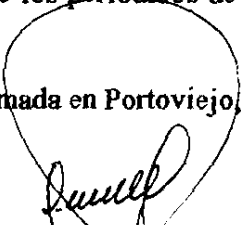
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Sucre en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Bahía de Caráquez.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

27 AGO. 1996


Dr. Orlando Ponce Miranda
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO